Resolución de Consejo Directivo **766 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.072/2024 - PROMOCIÓN TRANSITORIA DEL MED OLIVERA ROJO COMO PAD SIMPLE EN LA ASIGNATURA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
De: Salud - Dpto. Personal

Salta, 16/11/2026

VISTO la nota del Mg. Milton Humberto Décima; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre la conformación de la cátedra CLÍNICA OFTALMOLÓGICA, la cual actualmente no cuenta con un Profesor Adjunto, debido a la jubilación del Méd. Carlos ZEMAN.

Que, ante dicha vacante, solicita promoción transitoria del Med. Tomas OLIVERA ROJO, único Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, de la mencionada asignatura, quien se encuentra a cargo de la misma.

Que el encuadre normativo para posibilitar dicha promoción se encuentra contemplado Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15, y en la Resolución CS Nº 261/19.

Que el Consejo Directivo, luego de tomar conocimiento y analizar las presentes actuaciones, en sesión extraordinaria, elaboró el siguiente Despacho: a) Promocionar en forma transitoria al Méd. Tomás OLIVERA ROJO al cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple de la asignatura CLÍNICA OFTALMOLÓGICA de la carrera de Medicina, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de respectivo concurso o nueva disposición. b) Dejar establecido que por Expediente N° 12.071/2024 se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura CLÍNICA OFTALMOLÓGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, vacante por jubilación del Méd. Carlos ZEMAN y se encuadra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 09-26 realizada el 03 de Noviembre de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Promocionar transitoriamente al **Méd. Tomás Rened OLIVERA ROJO**, **D.N.I. 34.777.639** al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, de la asignatura CLÍNICA OFTALMOLÓGICA de la

carrera de Medicina, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de respectivo concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, vacante por jubilación del Méd. Carlos ZEMAN y se encuadra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que a través del expediente Nº 12.071/2024 se solicita tramitar el llamado a Concurso Público de Antecedes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura CLÍNICA OFTALMOLÓGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el docente cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS Nº 420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a al docente designado que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7º: Notificar al docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.

Salta,
16/11/2026

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. En caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 10º: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11º: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa